

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	CÓDIGO	GOP-OD-01
		VERSIÓN	9
		FECHA EMISIÓN	16/10/2015
		FECHA ACTUALIZACIÓN	01/03/2025
		PÁGINA	1 de 56

PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Este programa define todos los aspectos operativos de los diferentes componentes del servicio de aseo prestado por el MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACA

Contenido

CONTENIDO DE TABLAS	4
CONTENIDO DE ILUSTRACIONES	5
INTRODUCCIÓN	6
ALCANCE.....	7
DEFINICIONES Y SIGLAS	8
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO	11
OBJETIVOS Y METAS.....	12
METAS PARA EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	12
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	13
ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE ASEO	15
FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	15
ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	15
ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	16
FORMAS DE PRESENTACIÓN DE RESIDUOS A LAS QUE PUEDEN ACOGERSE A LOS USUARIOS.....	16
UBICACIÓN BASE DE OPERACIONES	16
MACRORRUTAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	17
CENSO DE PUNTOS CRÍTICOS	18
LUGAR DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	20
ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA	20
ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	20
NÚMERO DE KILÓMETROS DE CUNETAS DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS OBJETO DE BARRIDO.	21
ACUERDO DE BARRIDO	22
MACRORRUTAS DE BARRIDO.....	23
UBICACIÓN DE CUARTELILLOS	23
IDENTIFICACIÓN DE PLAYAS.....	23
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS	24



ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	24
ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	27
ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO	27
UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO	27
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	28
ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN.....	28
PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	28
MEDIOS DE CONTACTO	28
RELACIÓN CON LA COMUNIDAD	29
ESQUEMA DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO	29
ACTIVIDAD DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS.....	30
ACUERDO DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	30
ÁREAS PÚBLICAS OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD	30
PUNTES PEATONALES OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD	30
RESIDUOS ESPECIALES.....	31
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO	31
SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES.....	50
EQUILIBRIO EN EL BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	50
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS	51
RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ÁSEO	56

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Relación de Actividades Prestadas	11
Tabla 2. Metas para el programa de recolección y transporte	12
Tabla 3. Seguimiento del Programa	13
Tabla 4. Relación de Actividades Prestadas.....	15
Tabla 5. Presentación de Residuos.....	16
Tabla 6. Ubicación Base de Operaciones	16
Tabla 7. Macrorrutas de Recolección y Transporte marzo de 2025	17
Tabla 8. Puntos Críticos.....	18
Tabla 9. Lugar de Disposición de Residuos Sólidos.....	20
Tabla 10. Actividad de Transferencia.....	20
Tabla 11. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	21
Tabla 12. Acuerdo de Barrido	22
Tabla 13. Macrorrutas de Barrido marzo de 2025	23
Tabla 14. Ubicación de Cuartelillos	23
Tabla 15. Identificación de Playas	23
Tabla 16. Instalación de Cestas	24
Tabla 17. Actividad de Corte de Césped	24
Tabla 18. Actividad de Poda de árboles.....	27
Tabla 19. Actividad de Aprovechamiento	27
Tabla 20. Descripción de Clasificación y Aprovechamiento	27
Tabla 21. Actividad de Tratamiento	28
Tabla 22. Puntos de atención al Usuario	28
Tabla 23. Medios de Contacto	28
Tabla 24. Relaciones con la Comunidad	29
Tabla 25. Esquema de Facturación	29
Tabla 26. Acuerdo de Lavado	30
Tabla 27. Áreas públicas objeto de Lavado.....	30
Tabla 28. Puentes peatonales objeto de lavado.....	30
Tabla 29. Residuos Especiales.....	31
Tabla 30. Programa de Gestión del Riesgo	32
Tabla 31. Factores de subsidios y Aportes Solidarios	50
Tabla 32. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones	50
Tabla 33. Obligaciones PGIRS	51
Tabla 34. Control de Cambios	56

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Límites geográficos 7

INTRODUCCIÓN

La empresa CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S ESP presta el servicio público de aseo en el municipio del Chiquinquirá (Boyacá), en sus componentes de comercialización, recolección de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles y transporte de los residuos generados.

El programa de prestación del servicio público de aseo es un instrumento de planeación y seguimiento, reglamentado por el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), que busca estructurar objetivos, metas, estrategias, campañas educativas y cronograma en los diferentes componentes del servicio, con el fin de orientar las acciones de mejora en cobertura, calidad, continuidad y eficiencia. Teniendo en cuenta lo anterior, el programa de prestación de servicio público de aseo se desarrollará, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución MVCT 288 del 27 de abril de 2015.

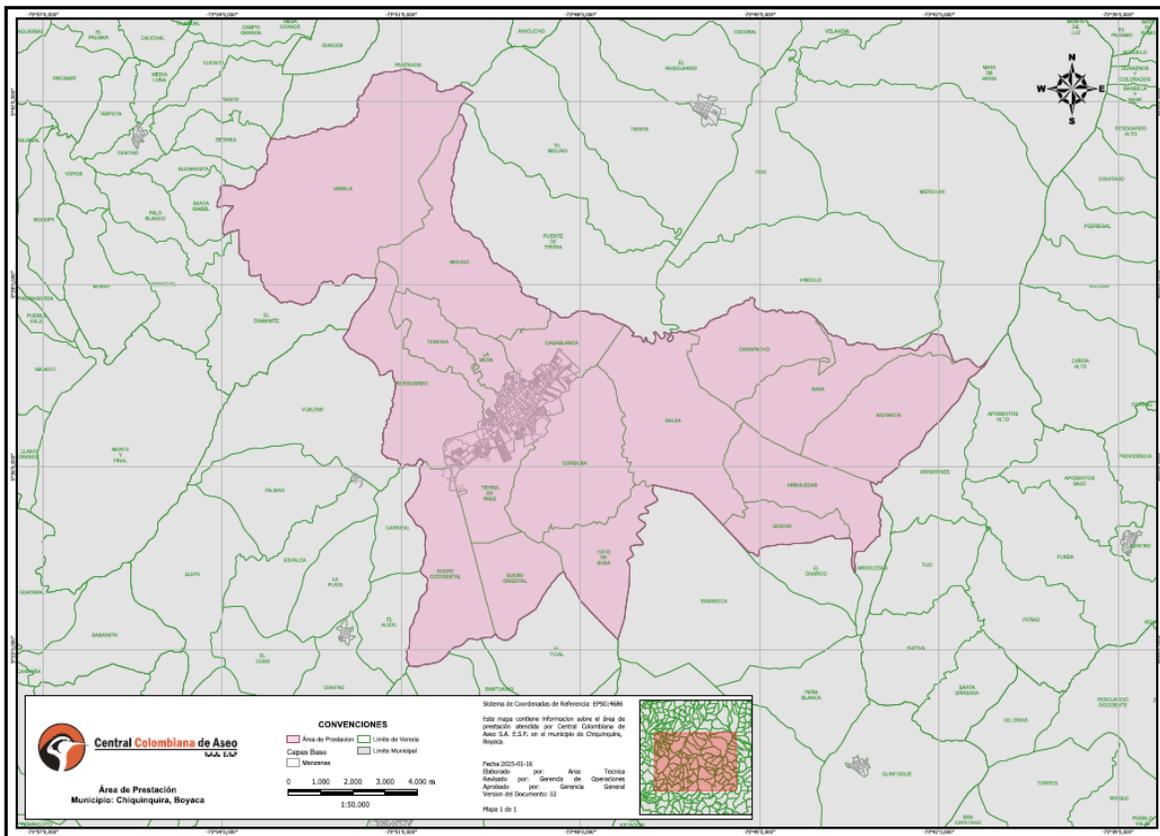
ALCANCE

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S ESP presenta El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo en el municipio de Chiquinquirá (Boyacá),, el cual articula la prestación de su servicio con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y contiene la información de los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario, de conformidad con el contrato de condiciones uniformes. CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S ESP enfoca este documento a la prestación del servicio público de aseo con calidad, continuidad y cobertura, bajo el criterio de Área Limpia.

El presente documento se encuentra publicado en la página web de la empresa.

El área de prestación de servicio de Chiquinquirá se localiza en el departamento de Boyacá de acuerdo con el siguiente mapa:

Ilustración 1. Límites geográficos



DEFINICIONES Y SIGLAS

Para los efectos de este programa se adoptan las siguientes definiciones:

- Almacenamiento de residuos sólidos: Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final. (Decreto 1077 de 2015)
- Área de prestación de servicio: Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes. (Decreto 1077 de 2015)
- Área de servicio exclusivo: Son aquellos espacios geográficos establecidos por la entidad territorial competente, en las cuales se acuerda que ninguna otra empresa de servicios públicos de aseo pueda ofrecer los mismos servicios en la misma área durante un tiempo determinado. Estas áreas se establecen mediante invitación pública por motivos de interés social y con el propósito de que la cobertura de este servicio se pueda extender a las personas de menores ingresos.
- Área pública: Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso. (Decreto 1077 de 2015)
- Barrido y limpieza de vías y áreas públicas: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos. (Decreto 1077 de 2015)
- Barrido y limpieza manual: Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material. (Decreto 1077 de 2015)
- Barrido y limpieza mecánica: Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material. (Decreto 1077 de 2015)
- Caja de almacenamiento: Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales. (Decreto 1077 de 2015)
- Corte de césped: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y ploteo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final. (Decreto 1077 de 2015).

- **Cuneta:** Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del prestador del servicio de aseo en su área de atención. (Decreto 1077 de 2015)
- **Lavado de áreas públicas:** Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión. (Decreto 1077 de 2015)
- **Macrorruta:** Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas. (Decreto 1077 de 2015)
- **Microrruta:** Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada. (Decreto 1077 de 2015)
- **Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS):** Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS. (Decreto 1077 de 2015)
- **Poda de árboles:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final. (Decreto 1077 de 2015)
- **Puntos críticos:** Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros (Decreto 1077 de 2015)
- **Residuo de construcción y demolición, RCD.** Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas. (Dec. 1077 de 2015).
- **Residuo sólido especial.** Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona

prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo. (Decreto 1077 de 2015)

- Residuo sólido ordinario. Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. (Decreto 1077 de 2015)
- Unidad de almacenamiento: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte. (Decreto 1077 de 2015)
- Vía Pública: Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones. (Decreto 1077 de 2015)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO

Las actividades prestadas por CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S ESP en el municipio de Chiquinquirá, Boyacá.

Tabla 1. Relación de Actividades Prestadas

N°	RELACIÓN DE ACTIVIDADES PRESTADAS	FECHA DE INICIO
1	Recolección	15 de marzo de 2016
2	Transporte	15 de marzo de 2016
3	Transferencia	N/a
4	Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	15 de marzo de 2016
5	Corte de Césped en vías y áreas Públicas	01 de abril de 2016
6	Poda de Árboles en vías y áreas Públicas	01 de abril de 2016
7	Lavado de vías y áreas Públicas	N/a
8	Tratamiento	N/a
9	Disposición Final	N/a
10	Aprovechamiento	N/a
11	Comercialización	15 de marzo de 2016
12	Instalación y mantenimiento de cestas públicas	N/a

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	CÓDIGO	GOP-OD-01
		VERSIÓN	9
		FECHA EMISIÓN	16/10/2015
		FECHA ACTUALIZACIÓN	01/03/2025
		PÁGINA	12 de 56

OBJETIVOS Y METAS

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S ESP establece los siguientes objetivos y metas en términos de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia para conseguir las condiciones óptimas de la prestación del servicio en cada una de sus actividades y consecuentemente la satisfacción del cliente.

METAS PARA EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Tabla 2. Metas para el programa de recolección y transporte

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO (Cobertura, Calidad, Continuidad, Eficiencia)	OBJETIVO	LINEA BASE	METAS INTERMEDIAS							META FINAL	INDICADORES	PLAZO
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7			
Recolección	Calidad	Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Calidad de la frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables. RES CRA 720.	INMEDIATO
			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Calidad del horario de recolección de residuos sólidos no aprovechables. RES CRA 720.	INMEDIATO
Transporte	Eficiencia	Propender para que los vehículos compactador es sean cargados	95%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	Total peso neto por viaje (TON) / Peso nominal de carga (TON)	INMEDIATO



ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO (Cobertura, Calidad, Continuidad, Eficiencia)	OBJETIVO	LINEA BASE	METAS INTERMEDIAS							META FINAL	INDICADORES	PLAZO
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7			
		aprovechando su capacidad instalada.											
Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	Eficiencia /Continuidad	Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Número de rutas ejecutadas/ Número de ruta programadas	INMEDIATO
Corte de Césped en vías y áreas públicas	Eficiencia/Continuidad	Garantizar el corte de césped en los periodos establecidos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	M2 ejecutados/ de M2 programadas	INMEDIATO
Poda de Árboles en vías y áreas públicas	Eficiencia/Continuidad	Garantizar la poda de árboles en los periodos establecidos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	(árboles podados año/árboles inventario) *100	INMEDIATO

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Tabla 3. Seguimiento del Programa

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	OBJETIVO	INDICADORES	RESULTADO DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Recolección	Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas.	* Indicador de calidad de la frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables RES CRA 720. * Indicador de calidad del horario de recolección de residuos sólidos no	0%	Supervisión	N/a	N/a



Central Colombiana de Aseo
S.A.S. E.S.P

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	OBJETIVO	INDICADORES	RESULTADO DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
		aprovechables RES CRA 720.				
Transporte	Propender para que los vehículos compactadores sean cargados aprovechando su capacidad instalada	Total peso neto por viaje (TON) / Peso nominal de carga (TON)	91%	Supervisión	N/a	N/a
Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas.	Número de rutas ejecutadas/ Número de ruta programadas	100%	Supervisión de Campo	N/a	N/a
Corte de Césped en vías y áreas públicas	Garantizar el corte de césped en los periodos establecidos	M2 ejecutados/ de M2 programadas	100%	Supervisión de Campo	N/a	N/a
Poda de Árboles en vías y áreas públicas	Garantizar la poda de árboles en los periodos establecidos	(árboles podados año/árboles inventario) *100	100%	Supervisión de Campo	N/a	N/a

 Calle 16 No. 11 – 27 Centro, Local 1. Chiquinquirá, Boyacá
 www.centralcolombianadeaseo.com.co
 Teléfonos: Centro de Atención al Usuario: (608) 7211523
Base de Operaciones: (608) 7211518
Celular: 318 3731127



	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	CÓDIGO	GOP-OD-01
		VERSIÓN	9
		FECHA EMISIÓN	16/10/2015
		FECHA ACTUALIZACIÓN	01/03/2025
		PÁGINA	15 de 56

ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE ASEO

A continuación, se describe el esquema operativo de prestación de cada componente del servicio público de aseo.

FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO

El 15 de marzo de 2016, CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S ESP en su área de prestación de Chiquinquirá (Boyacá) adoptó el programa de Prestación del servicio Público de Aseo.

ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tabla 4. Relación de Actividades Prestadas

RELACIÓN DE ACTIVIDADES PRESTADAS	MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
Recolección	Chiquinquirá (Boyacá)	Casco urbano Municipal y Veredas
Transporte	Chiquinquirá (Boyacá)	Casco urbano Municipal y Veredas
Barrido y Limpieza de vías y áreas publicas	Chiquinquirá (Boyacá)	Casco urbano Municipal
Corte de Césped en vías y áreas publicas	Chiquinquirá (Boyacá)	Casco urbano Municipal
Poda de Árboles en vías y áreas publicas	Chiquinquirá (Boyacá)	Casco urbano Municipal
Lavado de vías y áreas publicas	Chiquinquirá (Boyacá)	No se ha implementado esta actividad
Comercialización	Chiquinquirá (Boyacá)	Casco urbano Municipal y Veredas
Instalación y Mantenimiento de cestas públicas	Chiquinquirá (Boyacá)	No se ha implementado esta actividad

ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE RESIDUOS A LAS QUE PUEDEN ACOGERSE A LOS USUARIOS

Tabla 5. Presentación de Residuos

FORMA DE PRESENTACIÓN	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN
ACERA	Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación en bolsas o cualquier recipiente estanco que no exceda de 25 Kilos que proporcionen seguridad, higiene y faciliten la recolección de CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S ESP En caso de que las vías no cumplan con las condiciones técnicas adecuadas para que el vehículo recolector transite, los operadores harán la recolección frente al predio del usuario.
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte. (Decreto 1077 de 2015).
CONTENEDORES	Contenedores que se acoplen al tipo de carga de los vehículos compactadores de la empresa prestadora del servicio.

UBICACIÓN BASE DE OPERACIONES

Tabla 6. Ubicación Base de Operaciones

DIRECCIÓN	Carrera 9 No 1 – 26 Barrio El Polo
UBICACIÓN	Chiquinquirá, Boyacá
TELÉFONO	(608) 7211518

MACRORRUTAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S ESP , en el área de prestación de Chiquinquirá (Boyacá) realiza este servicio ejecutado con las siguientes macrorrutas.

Tabla 7. Macrorrutas de Recolección y Transporte marzo de 2025

MACRO RUTA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	FRECUENCIA							HORA DE INICIO	HORA DE FIN
		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
01	Recolección Domiciliaria Casco urbano Municipal y Veredas	X		X		X			06:00	16:00
02	Recolección Domiciliaria Casco urbano Municipal y Veredas	X		X		X			14:00	22:00
04	Recolección Domiciliaria Casco urbano Municipal y Veredas		X		X		X		06:00	16:00
05	Recolección Domiciliaria Casco urbano Municipal y Veredas		X		X		X		14:00	22:00
09	Recolección Domiciliaria Casco urbano Municipal y Veredas							X	06:00	16:00
10	Recolección Domiciliaria, Casco urbano Municipal y Veredas							X	14:00	22:00
21	Recolección de Bolsa de Barrido. Casco urbano Municipal y Veredas	X		X		X			14:00	22:00
22	Recolección de Bolsa de Barrido. Casco urbano Municipal y Veredas		X		X		X		14:00	22:00
60	Recolección de Corte de Césped. Casco urbano Municipal y Veredas	X	X	X	X	X	X		06:00	16:00
61	Recolección de Poda de árboles. Casco urbano Municipal y Veredas	X	X	X	X	X	X		06:00	16:00

CENSO DE PUNTOS CRÍTICOS

El decreto 1077 de 2015 define los puntos críticos como “*aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades, entre otros*”. Así las cosas, desde CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S ESP se realizan intervenciones periódicas con operativos extraordinarios de limpieza, y son puestos en conocimiento de las entidades partícipes en la Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforme a lo establecido en el PGIRS 2020 - 2027 del municipio de Chiquinquirá (Boyacá).

Para la recuperación de los puntos críticos se requiere del establecimiento de estrategias articuladas las cuales consideren además de los elementos educativos, acciones de inspección, vigilancia y control de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1077 de 2015, En el Capítulo II sección 1, aspectos generales de la prestación del servicio de aseo, Artículo 2.3.2.2.1.3, “En caso que la condición de limpieza del área se deteriore por una causa ajena a la persona prestadora del servicio público de aseo, las autoridades de policía deberán imponer a los responsables las sanciones conforme a la Ley” y las disposiciones contempladas en la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De acuerdo con lo establecido para el municipio de Chiquinquirá (Boyacá), se reportaron inicialmente 11 puntos críticos. Tras la revisión en campo, se determinó que 8 de ellos no cumplen con las condiciones para ser considerados puntos críticos, 2 se encuentran actualmente intervenidos y 4 puntos adicionales, identificados por la empresa, han sido erradicados.

Como resultado de esta depuración, al corte del mes de marzo de 2025, se mantienen únicamente 2 puntos críticos intervenidos.

Tabla 8. Puntos Críticos

PUNTO	DIRECCIÓN	PUNTO	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO
1	Carrera 10 N° 10	Monumento al Campesino	PUNTO NO ENCONTRADO EN EL PGIRS 2020 - 2027. A la fecha el punto se encuentra en estado Intervenido. Se tienen establecidas tablas de frecuencias de atención de los puntos, los cuales pueden tener variaciones de atención de acuerdo con la criticidad del sitio y la verificación en terreno realizada por nuestro equipo.
2	Calle 16 con Carrera 11	Calle 16 con Carrera 11	PUNTO NO ENCONTRADO EN EL PGIRS 2020 - 2027. A la fecha el punto se encuentra en estado Intervenido. Se tienen establecidas tablas de frecuencias de atención de los puntos, los cuales pueden tener



PUNTO	DIRECCIÓN	PUNTO	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO
			variaciones de atención de acuerdo con la criticidad del sitio y la verificación en terreno realizada por nuestro equipo.
3	Carrera 9 de Calle 1 a calle 19	Carrera 9 de Calle 1 a calle 19	PUNTO PGIRS 2020 - 2027. Punto NO considerado punto crítico, es un punto asociado a la acumulación el cual se genera durante la frecuencia de recolección de los residuos y es atendido con las rutas domiciliarias que pasan por el sector.
4	Carrera 7 de calle 9 a diagonal 28	Carrera 7 de calle 9 a diagonal 28	PUNTO PGIRS 2020 - 2027. Punto NO considerado punto crítico. Corresponde a un punto asociado a la acumulación de basura el cual se genera durante la frecuencia de recolección de los residuos y es atendido con las rutas domiciliarias que pasan por el sector.
5	Carrera 10 de diagonal 28 a carrera 12	Carrera 10 de diagonal 28 a carrera 12	PUNTO PGIRS 2020 - 2027. Punto NO considerado punto crítico, es un punto asociado a la acumulación el cual se genera durante la frecuencia de recolección de los residuos y es atendido con las rutas domiciliarias que pasan por el sector.
6	Carrera 12 de calle 10 a calle 13	Carrera 12 de calle 10 a calle 13	PUNTO PGIRS 2020 - 2027. Punto NO considerado punto crítico, es un punto asociado a la acumulación el cual se genera durante la frecuencia de recolección de los residuos y es atendido con las rutas domiciliarias que pasan por el sector.
7	Contorno del Centro de Acopio	Contorno del Centro de Acopio	PUNTO PGIRS 2020 - 2027. Punto NO considerado punto crítico, es un punto asociado a la acumulación el cual se genera durante la frecuencia de recolección de los residuos y es atendido con las rutas domiciliarias que pasan por el sector.
8	Calle 20 entre carrera 12 y carrera 10	Calle 20 entre carrera 12 y carrera 10	PUNTO PGIRS 2020 - 2027. Punto NO considerado punto crítico, es un punto asociado a la acumulación el cual se genera durante la frecuencia de recolección de los residuos y es atendido con las rutas domiciliarias que pasan por el sector.
9	Calle 21 entre carrear 10 y carrera 7	Calle 21 entre carrear 10 y carrera 7	PUNTO PGIRS 2020 - 2027. Punto NO considerado punto crítico, es un punto asociado a la acumulación el cual se genera durante la frecuencia de recolección de los residuos y es atendido con las rutas domiciliarias que pasan por el sector.
10	Carrera 7 de calle 21 a calle 17	Carrera 7 de calle 21 a calle 17	PUNTO PGIRS 2020 - 2027. Punto NO considerado punto crítico, es un punto asociado a la acumulación el cual se genera durante la frecuencia de recolección de los residuos y es atendido con las rutas domiciliarias que pasan por el sector.
11	Centro Histórico	Centro Histórico	PUNTO PGIRS 2020 - 2027. Punto NO considerado punto crítico, es un punto asociado a la acumulación el cual se genera durante la frecuencia de recolección de los residuos y es atendido con las rutas domiciliarias que pasan por el sector.

PUNTO	DIRECCIÓN	PUNTO	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO
12	Carrera 10 Calle 23	parque La Pola	PUNTO ENCONTRADO POR LA EMPRESA la fecha el punto se encuentra en estado Erradicado.
13	Avenida 6 con Calle 17	Puente Peatonal	PUNTO ENCONTRADO POR LA EMPRESA la fecha el punto se encuentra en estado Erradicado.
14	Carrera 9 N° 17	Parque Julio Flores Libertador	PUNTO ENCONTRADO POR LA EMPRESA la fecha el punto se encuentra en estado Erradicado.
15	Carrera 9 N° 11	Plaza de Mercado	PUNTO ENCONTRADO POR LA EMPRESA la fecha el punto se encuentra en estado Erradicado.

*Nota: A la fecha los puntos críticos reportados continúan sin ser recibidos por la Administración Municipal.

LUGAR DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Tabla 9. Lugar de Disposición de Residuos Sólidos

NOMBRE DE RELLENO	UBICACIÓN	TELEFONO	LICENCIA AMBIENTAL
Relleno Sanitario Parque Tecnológico Ambiental de Pírgua	Tunja, Boyacá	322 2888084	Si*

ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA

Tabla 10. Actividad de Transferencia

DIRECCIÓN ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA	CAPACIDAD (Ton/Hora)	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
N/a	N/a	N/a

*Nota: No se realiza actividades de Transferencia.

ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo pretende a través de las actividades de Barrido, limpieza de vías y áreas públicas y la Recolección y transporte al sitio de disposición final de los residuos generados en el barrido y limpieza, satisfacer de manera oportuna y eficiente las necesidades de los usuarios en el área de prestación del servicio.

NÚMERO DE KILÓMETROS DE CUNETETA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS OBJETO DE BARRIDO.

Tabla 11. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

En la siguiente tabla se presentan los kilometrajes debidamente ejecutados en la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas con proyección de mayo 2023 a diciembre 2025.

MES	KM DE CUNETETA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS
Mayo 2023	273.50*	37.175,56
Junio 2023	278.37*	39.606,26
Julio 2023	281.35*	41.099,61
Agosto 2023	283.70*	42.271,60
Septiembre 2023	287.01*	43.929,42
Octubre 2023	290.41*	45.627,71
Noviembre 2023	295.60*	48.227,12
Diciembre 2023	299.91*	50.378,77
Enero 2024	305.24*	53.043,03
Febrero 2024	310.19*	55.518,11
Marzo 2024	317.75*	59.299,53
Abril 2024	317.75*	59.299,53
Mayo 2024	322.57*	61.706,08
Junio 2024	326.15*	63.496,98
Julio 2024	326.15*	63.496,98
Agosto 2024	332.84*	66.840,70
Septiembre 2024	332.84*	66.840,70
Octubre 2024	344.10*	72.472,52
Noviembre 2024	344.10*	72.472,52
Diciembre 2024	349.45*	75.148,84
Enero 2025	349.45*	75.148,84
Febrero 2025	349.45*	75.148,84
Marzo 2025	364.10*	82.475,61
Abril 2025	364.10*	82.475,61



MES	KM DE CUNETAS DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS
Mayo 2025	364.10*	82.475,61
Junio 2025	392.90*	96.871,95
Julio 2025	392.90*	96.871,95
Agosto 2025	392.90*	96.871,95
Septiembre 2025	392.90*	98.871,95
Octubre 2025	392.90*	98.871,95
Noviembre 2025	392.90*	98.871,95
Diciembre 2025	415.43*	108.140,14

*Nota: Se registra el total de kilómetros correspondiente a (Km Manual, Km Áreas), sin incluir las frecuencias definidas en el PGIRS por tipo de elemento y zonas de atención especial; el total mensual varía cada mes dependiendo de los días de la semana y la respectiva frecuencia.

ACUERDO DE BARRIDO

Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, indicando el número total de Kilómetros a barrer en el área de confluencia y el número total de metros cuadrados de parques y zonas de áreas públicas a barrer en el área de confluencia, de conformidad con la Resolución CRA 709 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Tabla 12. Acuerdo de Barrido

ACUERDO DE BARRIDO Y LIMPIEZA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRESTADORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO	KM DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS POR PRESTADOR	METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS A BARRER	NÚMERO DE SUSCRIPTORES
N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a

*Nota: No se tienen acuerdos de barrido.

MACRORRUTAS DE BARRIDO

Tabla 13. Macrorrutas de Barrido marzo de 2025

MACRO RUTA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	FRECUENCIA							HORA DE INICIO	HORA DE FIN	TIPO DE BARRIDO (mecánico - manual)
		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO			
101	Comuna 1	X		X		X			06:00	14:00	Manual
102	Comuna 1		X		X		X		06:00	14:00	Manual
103	Comuna 1	X	X	X	X	X	X	X	06:00	14:00	Manual

UBICACIÓN DE CUARTELILLOS

Tabla 14. Ubicación de Cuartelillos

CUARTELILLO	DIRECCIÓN
1	Carrera 9 No. 1-26 Barrio El Polo

IDENTIFICACIÓN DE PLAYAS

Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.

Tabla 15. Identificación de Playas

NOMBRE DE LA PLAYA	UBICACIÓN	EXTENSIÓN		FRECUENCIA							HORA DE INICIO	HORA DE FIN
		UNIDAD	CANTIDAD	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a

*Nota: De acuerdo con el PGIRS 2020 - 2027 del municipio de Chiquinquirá no se incluye esta información.

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS

Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Tabla 16. Instalación de Cestas

PROGRAMA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	CANTIDAD DE CESTAS	FRECUENCIA
INSTALACIÓN DE NUEVAS CESTAS	N/a	N/a	N/a
REPOSICIÓN DE CESTAS INSTALADAS	N/a	N/a	N/a
DESMANTELACIÓN DE CESTAS	N/a	N/a	N/a
MANTENIMIENTO	N/a	N/a	N/a

*Nota: De acuerdo con el PGIRS 2020 - 2027 del municipio de Chiquinquirá no se incluye esta información.

ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

Tabla 17. Actividad de Corte de Césped

CODIGO	UBICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR	ÁREA VERDE A INTERVENIR (m ²)	FRECUENCIA PROGRAMADA DE CORTE AL AÑO
01PQ014	PARQUE MAGDALENA	313,99	Mensual
01PQ027	VILLA DEL ROSARIO EN SEGUÍDA DEL ESTADIO: CALLE 9A	3.550	Mensual
01PQ028	VILLA DEL ROSARIO ETAPA 2 CRA. 8 CON Calle 108 SUR	756,5	Mensual
01PD017	POLIDEPORTIVO VILLA DEL ROSARIO	560,99	Mensual
01PD015	POLIDEPORTIVO LA REINA	1.211,73	Mensual
01PQ026	NUEVA COLOMBIA CRA 2 CON CALLE 2	178,1	Mensual
01PD014	POLIDEPORTIVO APALLARES	1396	Mensual
01PD016	POLIDEPORTIVO LOS SAUCES	1.250,19	Mensual



CODIGO	UBICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR	ÁREA VERDE A INTERVENIR (m2)	FRECUENCIA PROGRAMADA DE CORTE AL AÑO
01PQ013	PARQUE LOS PINOS	787	Mensual
01PQ010	PARQUE EL BOSQUE	593,4	Mensual
01PD013	POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA	376,3	Mensual
01PQ012	PARQUE LA ESPERANZA	611	Mensual
01PD010	POLIDEPORTIVO RICAURTE CALLE 8 CON 6	437,15	Mensual
01PQ007	PARQUE POPULAR	1.244,84	Mensual
01PQ025	VILLA JULIANA, CALLE 9A CON CALLE 2	925,6	Mensual
01PD009	POLIDEPORTIVO EL OBRERO	619,36	Mensual
01PD008	POLIDEPORTIVO SANTA MARTHA	592,83	Mensual
01PQ016	PARQUE RESERVAS DEL NOGAL	214,7	Mensual
01PD007	POLIDEPORTIVO SUCRE	2.668,78	Mensual
01SV002	SEPARADOR DE LA UNIVERSIDAD UPTC. CRA 4 CON CALLE 1.3	60	Mensual
01PQ015	PARQUE BELENCITO CARRERA 5 CALLE 19 A	1.500	Mensual
01SV001	SEPARADORES	13.275	Mensual
01PQ002	PARQUE VILLA MIRIAM (COVIVIENDA)	356,58	Mensual
01PD004	POLIDEPORTIVO VILLA MIRIAM	804,72	Mensual
01PQ004	PARQUE JULIO FLOREZ	1.249,16	Mensual
01PQ003	PARQUE DAVID GUARIN	6.588,89	Mensual
01PQ014	URBANIZACIÓN LA COLMENA DIAGONAL 14 # 4-OG	251,1	Mensual
01PD001	POLIDEPORTIVO JARDIN DEL NORTE	742,14	Mensual
01PQ017	PARQUE SAN JOSÉ CALLE 32 CON CRA 9	452,88	Mensual
01PQ015	PRIMERO CHIQUINQUIRÁ MANZANA 2	598,4	Mensual
01PQ016	PRIMERO CHIQUINQUIRÁ MANZANA A	640,5	Mensual
01PQ005	PARQUE LA CONCEPCION	1.719,12	Mensual
01PD005	POLIDEPORTIVO LA POLA	829,45	Mensual
01PD002	POLIDEPORTIVO ANTONIA SANTOS	338,55	Mensual
01PQ001	PARQUE COEDUCADORES	400,4	Mensual



CODIGO	UBICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR	ÁREA VERDE A INTERVENIR (m2)	FRECUENCIA PROGRAMADA DE CORTE AL AÑO
01PD003	POLIDEPORTIVO COEDUCADORES	5.380,46	Mensual
01PQ019	BARRIO 3 DE JULIO CRA 12 A CON CALLE 24	149,5	Mensual
01PQ018	CERROS DE LA ALAMEDA CRA 11A CON CALLE 27	253,5	Mensual
01PQ006	PARQUE VILLA REPUBLICANA	439,45	Mensual
01PQ021	BARRIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (70 CASITAS) CRA 15 BIS CON CALLE 21	925,27	Mensual
01PQ020	BARRIO SAN RAFAEL CRA. 16 CON CALLE 21	470,4	Mensual
01PD006	POLIDEPORTIVO VILLA REPUBLICANA	501,15	Mensual
01PQ022	20 DE JULIO CALLE L2 CON CRA L6	216,31	Mensual
01PQ023	SANTA CECILIA BAJO, CALLE 12A CON CALLE 2	369,83	Mensual
01PD011	POLIDEPORTIVO BOYACA ALTO	830	Mensual
01PD012	POLIDEPORTIVO PRADOS DEL SUR	644,42	Mensual
01PQ024	BARRIO EL POLO, CALLE 2A CON CRA 98	637,35	Mensual
01PQ009	PARQUE EL POLO	2.303,05	Mensual
01PQ029	EL OCASO CALLE 13 CARRERA 4 A	310	Mensual
01AN001	VILLA OLIMPICA CARRERA 3 CALLE 19a	1.500	Mensual
01PQ030	VILLA ESPECIAL	495	Mensual
01AN002	ANDEN MOVISTAR	50	Mensual
01AN003	SEPARADOR POSTOBON	80	Mensual
01SV003	SEPARADOR ESTACION DEL TREN	120	Mensual
01SV004	JUAN PABLO II SEPARADOR	3722	Mensual
01SV005	SEPARADOR SANTA CECILIA	1.100	Mensual
01AN004	SANTA BARBARA	140	Mensual
01SV006	TRIANGULO SALIDA TUNJA	170	Mensual

ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

Tabla 18. Actividad de Poda de árboles

TIPO DE ÁRBOLES	ALTURA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	CANTIDAD DE ÁRBOLES A PODAR POR AÑO, SEGÚN CATASTRO DE ARBOLES	FRECUENCIA PROGRAMADA DE PODA AL AÑO
Tipo 1	Menor a 4,0 mt	Separador Avenida Julio Salazar, Avenida las Palmas, separador y Parque El Polo, Carrera 10, Parque Julio Flórez, Plaza La Libertad, Parque La Concepción (Parque Pedro José Pérez), Parque David Guarín.	Según Plan de Poda	Según Plan de Poda
Tipo 2	4,1 mt a 6,0 mt		Según Plan de Poda	Según Plan de Poda
Tipo 3	6,1 mt a 12,0 mt		Según Plan de Poda	Según Plan de Poda
Tipo 4	12,1 mt a 18,0 mt		Según Plan de Poda	Según Plan de Poda
Tipo 5	Mayor a 18,0 mt		Según Plan de Poda	Según Plan de Poda

Nota: Se realiza según Plan de Poda, coordinado con la programación de acuerdo con el PGIRS.

ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

MACRORUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES

Tabla 19. Actividad de Aprovechamiento

MACRORUTA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	FRECUENCIA	HORA DE INICIO
N/a	N/a	N/a	N/a

*Nota: En el documento PGIRS se indica que esta labor será de responsabilidad exclusiva de los prestadores de servicio de aseo de aprovechables – recicladores de oficio.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO

Tabla 20. Descripción de Clasificación y Aprovechamiento

DIRECCIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS (Separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	CAPACIDAD (ton/hora)	TIPO DE RESIDUO APROVECHADO
N/a	N/a	N/a	N/a

*Nota: En el documento PGIRS 2020 - 2027 del municipio de Chiquinquirá no se identifica ECA

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Tabla 21. Actividad de Tratamiento

DIRECCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO	TIPO DE TRATAMIENTO (Incineración, compostaje, etc.)	CAPACIDAD INSTALADA (Ton/día)
N/a	N/a	N/a

ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

La empresa prestadora de servicios públicos CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S ESP , garantiza la atención al usuario y sus peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) por medio de las líneas de atención al cliente, puntos de atención y página web. Con el fin de tramitar las solicitudes presentadas por los usuarios, relacionadas con la calidad de la prestación del servicio.

Tabla 22. Puntos de atención al Usuario

DIRECCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN	LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Calle 16 N° 11-27 Local 1	(608) 7211523	Lunes a viernes	8:00 am – 12:00 pm 2:00 pm – 5:00 pm

MEDIOS DE CONTACTO

Tabla 23. Medios de Contacto

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A PÁGINA WEB	www.centralcolombianadeaseo.com.co
CORREO ELECTRÓNICO PARA RADICACIÓN DE PQRS	pqr@centralcolombianadeaseo.com.co
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	(608) 7211523 Celular: 3183731127
SERVICIOS ADICIONALES QUE PRESTA	No se atiende ningún servicio adicional

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO estructura programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio. De acuerdo con la normatividad vigente.

Tabla 24. Relaciones con la Comunidad

LOCALIDAD, COMUNAS Y SIMILARES	TEMAS	PROGRAMACIÓN (Cant/Mes)
Chiquinquirá	<ul style="list-style-type: none"> *Horarios y frecuencia de recolección de residuos ordinarios asignada a cada sector. *Deberes y derechos de los usuarios del servicio público de aseo. *Manejo Integral de Residuos Sólidos y de residuos especiales como RCD e Inservibles. *Cultura de la no basura. *Separación en la Fuente. *Aspectos normativos de la prestación del servicio público de aseo. 	2

ESQUEMA DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO

Tabla 25. Esquema de Facturación

MECANISMO DE FACTURACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTOS DE PAGO
FACTURACIÓN CONJUNTA	CONVENIO DE FACTURACION CONJUNTA CON EMPOCHIQUINQUIRA E.S. P	Crediflores BBVA
FACTURACIÓN DIRECTA	FACTURACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, QUE SE REFLEJA EN FACTURA PROPIA DE LA EMPRESA	Bancolombia

ACTIVIDAD DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

ACUERDO DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS

Tabla 26. Acuerdo de Lavado

ACUERDO DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRESTADORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO
N/a	N/a	N/a

*Nota: De acuerdo con el PGIRS 2020 – 2027 del municipio de Chiquinquirá no se incluyen inventarios con esta información. Está a cargo de la administración municipal, por intermedio de Bomberos.

ÁREAS PÚBLICAS OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Tabla 27. Áreas públicas objeto de Lavado

MACRORRUTA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	ÁREAS OBJETO DE LAVADO (m ²) SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO	FRECUENCIA (Mes)	HORA DE INICIO	HORA DE FIN
N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a

*Nota: De acuerdo con el PGIRS 2020 – 2027 del municipio de Chiquinquirá no se incluyen inventarios con esta información. Está a cargo de la administración municipal, por intermedio de Bomberos.

PUNTES PEATONALES OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Tabla 28. Puentes peatonales objeto de lavado

MACRORRUTA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	ÁREAS OBJETO DE LAVADO (m ²) SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO	FRECUENCIA (Mes)	HORA DE INICIO	HORA DE FIN
N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a

*Nota: De acuerdo con el PGIRS 2020 – 2027 del municipio de Chiquinquirá no se incluyen inventarios con esta información.

RESIDUOS ESPECIALES

A continuación, se describen las condiciones en las que se realizará las actividades del servicio público para gestionar los residuos especiales, con base en lo dispuesto en el decreto 1077 de 2015, el PGRIS distrital y demás normatividad vigente.

Tabla 29. Residuos Especiales

TIPO DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	TÉLEFONO DE CONTACTO
Generados en eventos y espectáculos masivos	El usuario organizador del evento debe realizar un convenio de prestación de servicio con el prestador para garantizar la limpieza, recolección y disposición final de los residuos generados. Deben quedar claras las condiciones de pago del servicio prestado.	(608) 7211523 3183731127
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los Generadores de residuos en puntos de ventas en áreas públicas deberán solicitar el servicio de recolección de residuos al prestador y convenir la forma de pago.	(608) 7211523 3183731127
Animales Muertos abandonados en vía pública	Animales Muertos menores de 50Kg en vía pública es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de aseo, Animales Muertos Mayores de 50Kg en vía pública son responsabilidad del ente territorial quien deberá pactar con la empresa prestadora el servicio y forma de pago. Según Normatividad Vigente.	(608) 7211523 3183731127

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO

A través del plan de emergencia y contingencia, CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S ESP se compromete, de manera específica en el municipio de CHIQUINQUIRÁ (Boyacá), a Implementar acciones encaminadas en el desarrollo de procedimientos de respuesta a aquellos eventos con potencial daño al sistema de aseo urbano que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio. Para esto se realiza una previa identificación de amenazas, vulnerabilidad y riesgo, las cuales se ven articuladas en el documento Plan de emergencia y contingencia para la prestación del servicio el cual es cargado al Sistema Único de información – SUI, el cual puede estar sujeto a modificaciones o cambios.

Tabla 30. Programa de Gestión del Riesgo

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
SISMO Y/O ERUPCION VOLCÁNICA	En alerta amarilla: Establecer comunicación con el servicio geológico colombiano, encargado de realizar el monitoreo de la actividad sísmica.	Estar atentos a las recomendaciones de los órganos de control
	En alerta amarilla: Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.	Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S.A.S
	En alerta amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	Mantener contacto con el prestador del servicio de Aseo en caso de requerir algún trabajo mancomunado
	En alerta naranja: Activar de sala de crisis regional y solicitud de activación de la sala de crisis.	Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.
	En alerta naranja: Realizar reunión con CMGRD el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias	
	En alerta naranja: El personal que no esté involucrado en la respuesta permanecerá en alerta y dispuesto a movilizarse al llamado. (Lo anterior involucra restringir los permisos)	
	En alerta naranja: Se coordinará e implementan las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta	
	En alerta naranja Iniciar alistamiento de equipos y maquinaria	



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	<p>En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación. (Se reunirá por lo menos una vez al día mientras dure este nivel de alerta)</p> <p>En alerta Roja Se evacuarán las edificaciones propias que hayan sido afectadas estructuralmente.</p> <p>En alerta Roja Se pondrá a disposición los equipos para la labor de rescate y traslado de heridos a hospitales.</p> <p>En alerta Roja: El comité de emergencia y contingencia se desplazarán al terreno y reportarán dentro de las primeras 24 horas, la naturaleza del daño, las características del área afectada y las condiciones de vías y servicios</p> <p>En alerta Roja: Se asegurará la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios a hospitales, clínicas, ancianatos, hogares de paso, centros penitenciarios, colegios, población vulnerable y los que la empresa considere.</p> <p>En alerta Roja Se realizará recolección de escombros y despeje de vías para establecer el tránsito de los vehículos compactadores.</p> <p>En alerta Roja: Se tramitará con otras entidades las ayudas necesarias para el restablecimiento de la operatividad del sistema, licencias o permisos para la disposición final de residuos sólidos ordinarios en puntos estratégicos entre otras.</p> <p>En alerta Roja: En muchos casos por impedimento en el acceso a las zonas afectadas por la Emergencia se hará necesario ubicar cajas contenedoras en sitios estratégicos para que los habitantes saquen sus residuos a este lugar y así realizar la evacuación.</p>	<p>sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22</p>



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
INUNDACIÓN	En alerta amarilla: Establecer comunicación con las entidades encargadas de realizar el monitoreo del caudal de las fuentes hídricas, (CVC)	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control
	En alerta amarilla: Ubicar los puntos de mayor riesgo y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.	Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A.S
	En alerta amarilla: Realizar un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.
	En alerta naranja: Activar la sala de crisis.	
	En alerta naranja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias	
	En alerta naranja: El personal que no esté involucrado en la respuesta permanecerá en alerta y dispuesto a movilizarse al llamado. (Lo anterior involucra restringir los permisos)	En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto
	En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta	
	En alerta naranja: Iniciar el alistamiento de equipos y maquinaria	
	En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	
En alerta Roja: Evacuación de los vehículos que se encuentren en las zonas que hayan sido afectadas.		



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta Roja: El comité de emergencia y contingencia se desplazarán al terreno y reportar dentro de las primeras 24 horas, la naturaleza del daño, las características del área afectada y las condiciones de vías y servicios.	acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.22
	En alerta Roja: Se asegurará la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios a hospitales, clínicas, ancianatos, hogares de paso, centros penitenciarios, colegios, población vulnerable y los que la empresa considere.	
	En alerta Roja: Rediseñaran micro rutas, y establecer nuevas frecuencias y horarios de la recolección y disposición final de residuos sólidos ordinarios.	
	En alerta Roja: En muchos casos por impedimento en el acceso a las zonas afectadas por la Emergencia se realizará la recolección en los albergues establecidos por el municipio.	
	En alerta Roja: Se realizará recolección con equipo de volteo, los objetos como colchones, muebles, asientos y todos aquellos que se perdieron por la inundación.	
	En alerta Roja: Se dispondrá del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación de lo que sea considerado residuos sólidos ordinarios producto de la inundación.	
DESLIZAMIENTO DE LODO O TIERRA	En alerta amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia.	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la
	En alerta amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.	



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	empresa Central Colombiana de Aseo S. A.S
	En alerta naranja: Activara la sala de crisis.	Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.
	En alerta naranja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y ProDesarrollo para identificar y crear una red de apoyo
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias	En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos
	En alerta naranja: El personal que no esté involucrado en la respuesta permanecerá en alerta y dispuesto a movilizarse al llamado. (Lo anterior involucra restringir los permisos)	
	En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta	
	En alerta naranja: Establecerá el alistamiento de equipos y maquinaria	
	En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta Roja: Se suspenderá temporalmente el servicio, mientras los organismos de socorro realizan las labores de rescate.	
	En alerta Roja: El comité de emergencia y contingencia se desplazará al terreno y reportar dentro de las primeras 24 horas, la naturaleza del daño, las características del área afectada y las condiciones de vías y servicios	



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta Roja: Rediseñaran micro rutas y macro rutas, lo mismo que de los horarios y frecuencia de la recolección y disposición final, donde y en el momento que sea necesario.	designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22
	En alerta Roja: En muchos casos por impedimento en el acceso a las zonas afectadas por la Emergencia se realizará la recolección en los albergues establecidos por el municipio.	
	En alerta Roja: Se realizará recolección con equipo de volteo, de aquellos residuos ordinarios resultantes del deslizamiento.	
	En alerta Roja: Dispondrá del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del deslizamiento (tierra) y se transportará a la escombrera habilitada por el municipio.	
VENDAVAL / GRANIZADA / AVENIDA TORRENCIAL	En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia.	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control
	En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definirá los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.	Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A.S
	En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal,
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias	



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta	con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.
	En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria	Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y ProDesarrollo para identificar y crear una red de apoyo
	En alerta Roja: Diseñaran rutas alternas para la prestación del servicio.	
	En alerta Roja: Activar los planes de contingencia.	
	En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del vendaval o granizada.	En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22
INCENDIO	En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con ProDesarrollo entidad encargada de declarar la emergencia.	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control
	En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta	Acatar y seguir las indicaciones dadas por



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.	órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A.S
	En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias.	Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y ProDesarrollo, bomberos para identificar y crear una red de apoyo
	En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta.	En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo
	En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria.	
	En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta Roja: Se suspenderá temporalmente del servicio, mientras los Bomberos logran controlar la situación.	
	En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio.	
	En alerta Roja: Activara los planes de contingencia.	
	En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del incendio.	



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
		estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22
BIOLOGICO	En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia.	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control y el gobierno nacional Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A.S Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar puntos de acumulación de residuos que puedan impactar negativamente en la emergencia. Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y el comité municipal de gestión del riesgo.
	En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definirá los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación de residuos con base en los censos y mapas de riesgo.	
	En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	
	En alerta amarilla: Identificar la necesidad de actualizar los programas de seguridad y salud en el trabajo y proteger a los trabajadores	
	En alerta naranja: Activar de sala de crisis regional	
	En alerta naranja: Realizar reunión con CMGRD el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias	
	En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta	
	En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria	



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta naranja: Iniciar la aplicación de los programas de seguridad y salud en el trabajo para proteger a los trabajadores que se encuentren en calle y en base de operaciones	En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22
	En alerta Roja: Diseño y actualización de macro y micro rutas adicionales a las implementadas para atender la necesidad de la población	
	En alerta Roja: Diseñaran rutas alternas para la prestación del servicio ya sea de recolección, barrido o lavador de áreas publicas	
	Activar los planes de contingencia.	
	En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes de las medidas implementadas	
CIERRE EVENTUAL DEL RELLENO SANITARIO	En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con gerente de relleno sanitario.	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control
	En alerta Amarilla: Ubicará los posibles puntos alternos para realizar disposición final de los residuos sólidos.	
	En alerta naranja: Activara la sala de crisis.	Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A.S
	En alerta naranja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta naranja: Se definirá el lugar para la disposición final de los residuos.	
	Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria	Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad
	En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	<p>En alerta Roja: Bajo cualquier caso de emergencia en el sitio de disposición final, la empresa solamente contará con la capacidad de cargue que se encuentre disponible en el momento de la eventualidad, es decir, la capacidad de recolección instalada; dicha capacidad podrá ser rehabilitada en la medida que se pueda disponer de sitios temporales o transitorios de disposición de los residuos sólidos ordinarios. Todo esto, bajo los lineamientos de PGIRS los cuales deben armonizar con el operador de la disposición final del municipio. En tal virtud, nuestra eficacia dependerá de la posibilidad de tener un sitio de disposición final/temporal de los residuos.</p> <p>En alerta Roja: Ante un posible cierre del sitio de disposición final, Central colombiana evaluará el plan de contingencia establecido.</p> <p>En alerta Roja: Dispondrá del sitio contractualmente habilitado para tal fin más cercano del municipio.</p> <p>En alerta Roja: Llevará los residuos sólidos ordinarios generados en el municipio de Chiquinquirá, hasta el relleno sanitario de parque ecológico y tecnológico de Pírgua y Relleno sanitario de Mondoñedo en Bogotá.</p> <p>En alerta Roja: Se tramitarán con otras entidades las ayudas necesarias para el restablecimiento de la operatividad del sistema, licencias o permisos para la disposición final en puntos estratégicos entre otras.</p>	<p>preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22</p>
TERRORISMO	En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las autoridades encargadas de declarar la emergencia.	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.	Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S.A.S Solicitar apoyo a Policía Nacional En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22
	En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias.	
	En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta.	
	En alerta naranja: Retirárá todo el equipo y personal de la zona declarada en riesgo de acto terrorista.	
	En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria.	
	En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta Roja: Se suspenderá temporalmente servicio, mientras la fuerza pública logra controlar la situación.	
	En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio.	
	En alerta Roja: Activara los planes de contingencia.	
	En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del acto terrorista.	



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
EVENTOS EN MASA	En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las autoridades encargadas de declarar la emergencia.	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control
	En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.	Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S.A.S
	En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	Solicitar apoyo a Policía Nacional
	En alerta Naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias.	Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y
	En alerta Naranja: Se coordinará e implementará las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta.	En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22
	En alerta Naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria.	
	En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Emergencia y Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta Roja: Suspenderá temporal del servicio, mientras la fuerza pública logra contener la multitud.	
	En alerta Roja: Rediseñaran micro rutas y macro rutas, lo mismo que de los horarios y frecuencia de la recolección y disposición final, donde y en el momento que sea necesario.	
	En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio.	
En alerta Roja: Activara los planes de contingencia.		



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta Roja: En caso de presentarse actos violentos, el ejército y la policía deberán hacerse presentes, evitando que se ocasionen lesiones al personal o daños en los vehículos compactadores.	
ACCIDENTE DE TRANSITO	En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las autoridades encargadas de declarar la emergencia.	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control
	En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.	Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S.A.S
	En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	Mantener la calma y el control de la situación en tanto se hace presente la policía de tránsito
	En alerta Naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias.	En caso de haber heridos llamar a línea de emergencias o solicitar una ambulancia
	En alerta Naranja: Se coordinará e implementará las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta.	En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se
	En alerta Naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria.	
	En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Emergencia y Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta Roja: Suspenderá temporal del servicio, mientras la policía de tránsito se acerca al lugar del evento	
En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio.		



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta Roja: Activara los planes de contingencia.	tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22
	En alerta Roja: En caso de presentarse actos violentos, la policía presente deberá evitar que se ocasionen lesiones al personal o daños mayores en los vehículos compactadores.	
EXPLOSIÓN	En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia.	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control
	En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.	Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A.S
	En alerta naranja: En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementaran las acciones preventivas necesarias y reportar toda situación al comité.	Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y Bomberos, Policía Nacional para identificar y crear una red de apoyo.
	En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta.	
	En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria.	
	En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta Roja: Se suspenderá temporalmente el servicio, mientras los Bomberos logran controlar la situación.	



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio.	En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22
	En alerta Roja: Activara los planes de contingencia.	
	En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes de la explosión.	
AMENAZA BIOLÓGICA (VIRUS, BACTERIAS, HONGOS) EN ESTE SE INCLUYE EL COVID-19	En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia.	Estar atentos a las recomendaciones del gobierno nacional y los entes de control Acatar y seguir las indicaciones dadas por el gobierno nacional y los órganos de control y por la empresa Central Colombiana de Aseo S. A.S Mantener comunicación permanente entre los responsables de la
	En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definirá los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación de residuos con base en los censos y mapas de riesgo.	
	En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia necesarios para atender la emergencia y realizar la reparación, reposición de infraestructura, mantenimiento de vehículos equipos para la prestación de servicio público de aseo.	



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta Amarilla: Identificar la necesidad de actualizar los programas de seguridad y salud en el trabajo para proteger a los trabajadores	<p>operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.</p> <p>Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y secretaria de salud, Policía Nacional para identificar y crear una red de apoyo.</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22</p>
	En alerta Amarilla: Vigilara que el personal operativo trabaje con los EPP asignados para prevenir situaciones de contagio.	
	En alerta Amarilla: Proveerá dispositivos para desinfección periódica de acuerdo por lo dispuesto por el gobierno nacional.	
	En alerta Amarilla: Coordinar con el ente territorial (Alcaldía municipal) la necesidad de determinar frecuencias adicionales de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de vías y áreas públicas para afrontar emergencia sanitaria.	
	En alerta Amarilla: Coordinar con el ente territorial (Alcaldía municipal) la necesidad de determinar frecuencias de lavado semanal de áreas de alto tráfico peatonal.	
	En alerta Amarilla: Evaluar la necesidad y pertinencia de ajustar el programa para la prestación del servicio público de aseo de acuerdo con las condiciones del municipio por el tiempo que dure la emergencia con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio.	
	En alerta Amarilla: Desarrollará campañas dirigidas a los usuarios para promover el manejo adecuado de los residuos.	
	En alerta naranja: Activara de sala de crisis regional	



CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	<p>En alerta naranja: Realizara reunión con CMGRD el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias</p> <p>En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión con alcaldía municipal que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta</p> <p>En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria</p> <p>En alerta naranja: fortalecerá la aplicación de los programas de seguridad y salud en el trabajo para proteger a los trabajadores que se encuentren en calle y en base de operaciones</p> <p>En alerta Roja: Diseñaran rutas alternas para la prestación del servicio.</p> <p>En alerta Roja: Implementara rutas alternas para la prestación del servicio ya sea de recolección, barrido o lavado de áreas públicas para atender la necesidad de la población.</p> <p>En alerta Roja: Activar los planes de contingencia y necesidades de apoyo</p> <p>En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes de las medidas implementadas</p>	

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

Tabla 31.F actores de subsidios y Aportes Solidarios

ESTRATO O TIPO DE USUARIO	FACTOR DE SUBSIDIO (%) SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	FACTOR DE CONTRIBUCIÓN (%) SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Estrato 1	-40	
Estrato 2	-27	
Estrato 3	0	
Estrato 4	0	
Estrato 5		50
Estrato 6		60
Comercial		50
Industrial		30
Oficial	0	0

EQUILIBRIO EN EL BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

Tabla 32. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	12 de enero de 2021	01 de 2021
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	-	-

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	CÓDIGO	GOP-OD-01
		VERSIÓN	9
		FECHA EMISIÓN	16/10/2015
		FECHA ACTUALIZACIÓN	01/03/2025
		PÁGINA	51 de 56

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS

Tabla 33. Obligaciones PGIRS

PROGRAMA / PROYECTO	META	CRONOGRAMA							
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Programa 1: PROGRAMA DE GESTION INSTITUCIONAL									
PROYECTO 1.									
Capacitar y/o actualizar al prestador del servicio en temas relacionados con la metodología para el cálculo de tarifas del servicio público de aseo.	Personal de la empresa prestadora del servicio público de aseo del municipio capacitado y actualizado en metodología para el cálculo tarifario según normatividad vigente.	-	X	X	X	X	X	X	X
Formalizar el convenio interadministrativo de cooperación respecto al fondo de solidaridad y redistribución del ingreso vigente entre la administración municipal y el operador del servicio público domiciliario de aseo de acuerdo con lo ordenado en el artículo 89 de la Ley 142 de 1994.	Convenio interadministrativo de cooperación formalizado entre el Municipio de Chiquinquirá y el operador de servicio público de aseo a fin de garantizar los subsidios a los diferentes estratos del servicio de aseo	-	X	X	X	X	X	X	X
Revisar y/o actualizar el contrato de condiciones uniformes vigente en cumplimiento a la resolución CRA 778 de 2016, o norma que la modifique	Contrato de condiciones uniformes revisado y/o actualizado en cumplimiento a la resolución CRA 756 de 2016, o norma que la modifique.	-	X	-	-	X	-	-	-



PROGRAMA / PROYECTO	META	CRONOGRAMA								
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Programa 2: PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS										
PROYECTO 1.										
Articulación de la planeación y ejecución del componente de recolección de residuos en eventos públicos y actos especiales.	Recolección y transporte de los residuos generados en eventos públicos y/o actos especiales debidamente planeados y ejecutados semestralmente sin traumatismos en el sistema y los usuarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseñar un cronograma con las actividades y eventos especiales que requieren recolección de los residuos generados	Cronograma de actividades y eventos semestrales que requieran recolección y transporte de residuos socializado	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseñar un protocolo de planeación, ejecución y registro de la recolección de residuos en eventos o actividades especiales que requieran el servicio.	Protocolo de planeación, realizado a la actividad de recolección de residuos en eventos o actividades especiales en caso de que requiera el servicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PROYECTO 2.										
Identificación de puntos críticos de generación y desarrollo de estrategias de educación ambiental.	Puntos críticos de generación de residuos identificados y estrategias de educación ambiental desarrolladas	-	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseñar un cronograma de trabajo pedagógico sobre los puntos críticos de generación de residuos.	Cronograma de actividades pedagógicas sobre 3 puntos críticos identificados y socializado al inicio de cada año.	-	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollar estrategias pedagógicas y de comunicación que permitan disminuir la generación de residuos en puntos críticos identificados en el casco urbano	Estrategias pedagógicas desarrolladas para disminuir generación de residuos en puntos críticos previamente identificados en el casco urbano del Municipio	-	X	X	X	X	X	X	X	X



PROGRAMA / PROYECTO	META	CRONOGRAMA							
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Realizar jornadas de recolección de residuos, registro e identificación de estos en los puntos críticos identificados.	Recolección, registro e identificación de los tipos de residuos realizada en 3 puntos críticos cada año	-	X	X	X	X	X	X	X
Diseñar y ejecutar estrategias de identificación de usuarios que disponen inadecuadamente sus residuos en los puntos críticos.	Una (1) Estrategia diseñada y ejecutada	-	X	X	X	X	X	X	X
PROYECTO 3.									
Garantizar la cobertura y prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en no menos del 95% del casco urbano del municipio de Chiquinquirá.	Cobertura de no menos del 95% en la prestación del servicio en el casco urbano del municipio.	-	X	X	X	X	X	X	X
Entregar un informe anual de la prestación del servicio por parte de la(s) empresa(s) prestadora(s) del servicio	Reporte anual (inicio de año calendario) sobre la prestación del servicio y su cobertura.	-	X	X	X	X	X	X	X
Actualización y/o diseño del mapa de macro rutas y micro rutas de recolección	Cartografía de macro rutas y micro rutas actualizadas cada año.	-	X	-	-	X	-	-	-
Divulgación de macro rutas, micro rutas y horarios existentes para la prestación del servicio público de aseo	Macro rutas, micro rutas y horarios de prestación del servicio público de aseo divulgados a los usuarios.	-	X	X	X	X	X	X	X
Articular el sistema de recolección y transporte existentes con los proyectos de ruta selectiva.	Informe semestral de las mesas de trabajo y temas tratados en relación con la articulación del sistema de recolección y transporte existentes con los proyectos de ruta selectiva.	-	X	X	X	X	X	X	X
Programa 3: PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS									
PROYECTO 1.									



PROGRAMA / PROYECTO	META	CRONOGRAMA							
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Articulación de la planeación y ejecución del componente de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en eventos públicos y actos especiales	Protocolo y cronograma de actividades de barrido y limpieza diseñado y socializado semestralmente con los actores involucrados.	-	X	X	X	X	X	X	X
Diseñar un cronograma con las actividades o eventos especiales que requieren Barrido y limpieza de vías y áreas públicas.	Cronograma de actividades semestrales de eventos especiales que requieren Barrido y limpieza de vías y áreas públicas socializadas.	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseñar un protocolo de planeación, ejecución del programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en eventos o actividades especiales que requieran el servicio.	Protocolo de planeación, ejecución de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en eventos o actividades especiales en caso de que requiera el servicio.	X	X	X	X	X	X	X	X
PROYECTO 2.									
Garantizar la cobertura y prestación del servicio de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas en no menos del 95% del casco urbano.	Cobertura de no menos del 95% en la prestación del servicio en el casco urbano del municipio.	-	X	X	X	X	X	X	X
Entregar un informe anual de la prestación del servicio por parte de la(s) empresa(s) prestadora(s) del servicio.	Reporte anual (inicio de año calendario) sobre la prestación del servicio y su cobertura.	X	X	X	X	X	X	X	X
Definir y reportar anualmente los prestadores autorizados y/o contratados del servicio de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el casco urbano de la ciudad.	Reporte anual (inicio de año calendario) sobre los operadores autorizados	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 3: PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS									
PROYECTO 1.									



PROGRAMA / PROYECTO	META	CRONOGRAMA								
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Articulación de la planeación y ejecución del componente de corte de césped y poda árboles.	Un (1) informe semestral de la planeación y ejecución de la actividad de corte y poda de árboles.	-	X	X	X	X	X	X	X	
Reportar anualmente el cronograma servicio de corte de césped y poda de árboles.	Cronograma de planeación del servicio de corte de césped y poda de árboles aprobado y socializado con Alcaldía y comunidad	-	X	X	X	X	X	X	X	
Diseñar y divulgar un protocolo a para los usuarios seguir por parte de los usuarios en caso de necesitar el servicio de corte de césped y poda de árboles	Divulgación del protocolo divulgado 2 veces por año, mediante diferentes canales de comunicación.	-	X	X	X	X	X	X	X	
Aprovechamiento de residuos generados por actividad de corte y césped	Cantidad de Residuos aprovechado por actividad de corte de césped y poda	X	X	X	X	X	X	X	X	
Entrega de un reporte semestral de las cantidades de residuos generados por corte de césped y poda de arboles	Actividad de corte de césped y poda de árboles debidamente registrada y reportada semestralmente	X	X	X	X	X	X	X	X	
PROYECTO 2.										
Garantizar la cobertura y prestación del servicio de Corte de césped y poda árboles del casco urbano del municipio	Zonas que sean objeto de corte de césped y poda de árboles en el caso urbano del municipio de Chiquinquirá, identificadas.	-	X	-	-	X	-	-	-	
Determinar opciones y/o viabilidad de la inclusión de nuevas zonas de corte de césped y poda de árboles según el catastro actualizado y marco tarifario vigente.	Informe de las zonas viabilizadas para la prestación del servicio de corte de césped y poda de árboles según catastro actualizado.	-	-	X	-	-	X	-	-	

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	CÓDIGO	GOP-OD-01
		VERSIÓN	9
		FECHA EMISIÓN	16/10/2015
		FECHA ACTUALIZACIÓN	01/03/2025
		PÁGINA	56 de 56

RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ÁSEO

Posterior al envío del presente Programa de Prestación de servicios, puede estar sujeto a modificaciones, debido a los cambios de la operación.

CONTROL DE CAMBIOS

Tabla 34. Control de Cambios

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
16/10/2015	V1	Versión Original
01/05/2020	V2	Actualización Plan Operativo
1/04/2022	V3	Actualización Plan Operativo
1/11/2022	V4	Actualización Plan Operativo
01/01/2023	V5	Actualización Plan Operativo Incremento para la actividad de corte de césped y poda de árboles
01/05/2023	V6	Actualización Plan Operativo Proyección de kilómetros barridos y ajuste a rutas de recolección y transporte
01/08/2023	V7	Actualización Plan Operativo - Codificación de servicio de corte de césped y poda de árboles
01/11/2023	V8	Actualización Plan Operativo - Incremento para la actividad poda de árboles
01/03/2025	V9	Actualización Relleno Sanitario